

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 121/1994

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **6 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el deceso del señor Juez de la Cámara Primera del Trabajo de la IIa. Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti, Julio Argentino RUIZ, ocurrido en el día de la fecha, constituye un luctuoso suceso que causa profundo pesar a los integrantes del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

Que este Superior Tribunal de Justicia considera necesario adherir al duelo provocado por su deceso.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero.) Adherir al duelo provocado por el fallecimiento del Señor Juez de la Cámara Primera del Trabajo de la IIa. Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti, doctor Julio Argentino RUIZ, disponiendo la suspensión de términos y receso judicial en la Cámara Primera y Segunda del Trabajo de dicha localidad durante el día de la fecha.

2do.) Disponer que a partir de la fecha y por tres días se ize a media asta la Bandera Nacional de los Organismos Judiciales de las tres Circunscripciones.

3ero.) Enviar telegrama de pésame, ofrenda floral y copia de la presente a los familiares del extinto.

4to.) Regístrese, comuníquese, oportunamente archívese.

FIRMANTES:

ECHARREN - Presidente Subrogante STJ - BALLADINI - Juez STJ - FLORES - Jueza STJ.

MOYANO - Secretaria STJ.